



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 23 de Enero de 2009 - Número 4576

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Área de Festejos

161.- Orden n.º 2 de fecha 20 de enero de 2009, relativa a bases del Concurso de Carteles de Carnaval 2009.

162.- Orden n.º 6 de fecha 21 de enero de 2009, relativa a bases del Concurso de Carnavales de Melilla de Disfraces Infantiles para el año 2009.

163.- Orden n.º 7 de fecha 21 de enero de 2009, relativa a bases del Concurso de Carnavales de Melilla Disfraces para Adultos para el año 2009.

164.- Orden n.º 5 de fecha 21 de enero de 2009, relativa a bases del Concurso de Carnavales de Melilla de Coplas para el año 2009.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

165.- Notificación a D. Itedal Arafat, Ibrahim y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

166.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del "servicio de Info-Centro TIC de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa SERGLOBIN, S.L.

167.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del "Servicio de Centro Impulsor para el Desarrollo de la PYME Digital en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa DBC Desarrollos Binarios y Comunicaciones.

168.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la

contratación del "Servicio de actualización y mantenimiento de equipamientos y herramientas TIC para la administración electrónica en el Área Cultural en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa DBC Desarrollos Binarios y Comunicaciones.

169.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del "Suministro de actualización y mantenimiento de equipamientos y herramientas TIC para la administración electrónica en el Área de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa DBC Desarrollos Binarios y Comunicaciones.

170.- Resolución relativa a la adjudicación del proyecto modificado de "modificado de mantenimiento de redes de acometida de agua potable de osmosis inversa y fuentes ornamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Hispanagua, S.A.

171.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la contratación de "Actualización, mantenimiento, administración y soporte de aplicaciones corporativas para la administración electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa T-SYSTEMS ITC IBERICA. S.A.U.

172.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración para la adjudicación del contrato de "Servicio de asistencia técnica para la dirección y la coordinación de seguridad y salud de las obras comprendidas en el proyecto de rehabilitación, ampliación y restauración del

Teatro Kursaal-Nacional en Melilla" a la empresa Aguas y Estructuras, S.A.U. (AYESA).

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

173.- Notificación a D. Abdelhak Tagzaou y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General del Menor y la Familia

174.- Notificación a D.^a Malika Al-Bachare.

Consejería de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

175.- Notificación de acción sustitutoria al promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Jiménez e Iglesias, n.^o 73 / Coruña, n.^o 8-10.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

176.- Notificación de sanción a D. Cardenal Tarascón, Vicente Jesús y otros.

177.- Notificación de sanción a D. Soria Mateo, Miguel y otros.

Tribunal de examen

178.- Lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio, para la provisión en propiedad, de Treinta y cinco plazas de la escala de admon. General, subescala auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna horizontal.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

179.- Notificación de expedientes de responsabilidad patrimonial a D.^a Estrella Martínez Sánchez.

180.- Notificación de expedientes sancionadores a D. Rafael López Furnells y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

181.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Jadiani. Said y otros.

182.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a CALMI S.A. y otros.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

Delegación del Gobierno

Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

183.- Depósitos de estatutos de la Asociación de

Autónomos para el Fomento y Desarrollo Sociolaboral en Melilla (AFOME).

Delegación del Gobierno

Oficina de Extranjeros

184.- Notificación de expedientes a D. Aloysius Uguru y otros.

185.- Notificación de expedientes a D. Mohamed Haribi y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

186.- Notificación en acta de infracción a D. Isidro González González y Construcciones Mustafatmi, S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

187.- Notificación a D.^a Mimouna Lemkaddam.

188.- Notificación a la empresa Autónomo.

189.- Notificación a D. Boayadi Omar.

190.- Notificación reclamación de deuda a D.^a Jerez González, Josefa y D. Pereda Fuentes Arturo.

191.- Notificación providencia de apremio a D. Mohamed Si Ali Hamed y D. Klablili Boubker.

192.- Notificación providencia de apremio a D. El Aazzouzi Aanan Ahmed.

193.- Notificación providencia de apremio a D. Ouali Khadir.

194.- Notificación a D. Hahule Bouraada Aziz.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.^o 3

195.- Notificación de sentencia a D. Luis Ignacio Antequera Sánchez, en Juicio de Faltas 702/2008.

196.- Notificación de sentencia a D.^a Silvia García Gómez y D. Juan Carlos Otero Melgarejo, en Juicio de Faltas 355/2008.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
ANDALUCÍA**

Sala de lo Social con Sede en Málaga

197.- Notificación a Mesercon S.L. en recurso suplicación n.^o 2137/07, recurso casación unificación doctrina 3/2008, n.^o autos: 151/07.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE FESTEJOS

161.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden de 20 de enero de 2009, registrada al número 02 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien aprobar las bases de la "Convocatoria del Concurso de Carteles de Carnaval -2009", cuyo texto se adjunta.

Melilla, 20 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica Acctal. de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL
2009

Para la elección del cartel mural de los Carnavales de Melilla 2009, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana -Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el correspondiente concurso, con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir los artistas, cualquiera que sea la vecindad o residencia de los mismos.

2º.- Los participantes gozarán de completa libertad para escoger el tema que prefieran, pudiendo representar los dibujos, figuras o escenas del natural y ofrecer carácter alegórico, si bien, en todo caso, habrán de tener relación directa con los Carnavales, debiendo aparecer inexcusablemente el escudo de la Ciudad.

3º.- Se otorgará un solo PREMIO en metálico por un valor de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200), pudiéndose declarar desierto el concurso, si ello estuviera justificado, siendo el fallo inapelable. Al importe de dicho premio se le aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

4º.- Los carteles tendrán un tamaño de 50 x 70 cm., pudiéndose utilizar a excepción del pastel, que queda excluido, el procedimiento que se estime más adecuado, siempre que sea de fácil reproducción para la litografía.

5º.- Los trabajos habrán de presentarse con la siguiente rotulación: "CARNAVALES DE MELILLA 2009. DIAS 19,20 Y 21 DE FEBRERO".

6º.- En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el LEMA de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado y en su interior se depositará una nota escrita a máquina o rotulación adecuada, indicando el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, así como una fotocopia de la documentación del autor.

7º.- El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará el día 30 de Enero de 2009 a las 14 horas. La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables de 9 a 14 horas en las oficinas del AREA DE FESTEJOS, sita en el Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 -MELILLA.

8º.- El Jurado será designado por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

9º.- La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva todos los derechos de propiedad del cartel premiado.

10º.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o persona en quien deleguen, en un plazo de 15 días desde la emisión del fallo por el Jurado. Transcurrido este plazo no habrá derecho a reclamación y los trabajos no devueltos serán destruidos.

11º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

12º.- La presentación al CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2009, supone la plena aceptación de las presentes bases.

Melilla, enero de 2009.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE FESTEJOS

162.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden nº 6 de fecha 21 de enero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Siguiendo la tradición del concurso de disfraces infantil en los Carnavales, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2009, cuyo texto literal es el siguiente:

CARNAVALES DE MELILLA 2009

Con motivo de la celebración de los Carnavales de Melilla 2009, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana -Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un CONCURSO DE DISFRACES INFANTILES conforme a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán participar todos los niños y niñas, en dos categorías, hasta los 4 años (Peques) y de 5 a 14 años (Infantil), con residencia en Melilla.

2º.- El tema y confección de los disfraces será libre, AUNQUE EL JURADO VALORARA ESPECIALMENTE AQUELLOS PRESENTADOS QUE SEAN DE CONFECCION ARTESANAL.

3º.- El jurado valorará la originalidad, buen gusto y trabajo en la realización.

4º.- Se establecen varias modalidades en cada categoría, con los siguientes premios:

A) INFANTIL MASCULINO

Primer premio 300

Segundo premio..... 240

Tercer premio..... 180

C) INFANTIL POR PAREJA

Primer premio..... 360

Segundo premio..... 300

A) PEQUES MASCULINO

Primer premio..... 180

Segundo premio.... 120

Tercer premio..... 90

C) PEQUES POR PAREJA

Primer premio..... 240

Segundo premio..... 180

B) INFANTIL FEMENINO

Primer premio..... 300

Segundo premio.... 240

Tercer premio..... 180

D) GRUPOS (Mínimo de 6 personas)

Primer premio..... 720

Segundo premio..... 600

Tercer premio510

B) PEQUES FEMENINO

Primer premio..... 180

Segundo premio..... 120

Tercer premio..... 90

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

En las categorías de Infantil masculino e infantil femenino existirán un cuarto y un quinto premio de un vale por juguetes, material escolar o deportivo, por valor de 90 a cada uno de ellos y, cinco premios más de vales por juguetes, material escolar o deportivo, por un valor de 80 a cada uno de ellos.

En la categoría de infantil por pareja existirá un tercero y un cuarto premio de un vale por juguetes, material escolar o deportivo por valor de 120 a cada uno de ellos, más cinco premios de vales por juguetes, material escolar o deportivo por un valor de 80 a cada uno de ellos.

En la categoría de peques masculino y peques femenino existirán cinco premios más de vales por juguetes, material escolar o deportivo por un valor de 60 a cada uno de ellos.

En la categoría de peques por pareja existirán cinco premios más de vales por juguetes, material escolar o deportivo por un valor de 80 a cada uno de ellos.

5º.- La inscripción se realizará en el Área de Festejos, Palacio de la Asamblea, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, finalizando la misma el día 13 de febrero.

6º.- La ganadora del Concurso de Infantil femenino, será proclamada REINA DEL CARNAVAL INFANTIL DE MELILLA 2009, la ganadora del Concurso de Peques femenino será proclamada PEQUE-REINA DEL CARNAVAL DE MELILLA 2009. Asimismo los ganadores se comprometen a participar en la Cabalgata.

7º.- El concurso se celebrará el día 21 de febrero.

8º.- El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable. La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

9º.- La presentación al Concurso de disfraces infantil de Carnaval supone la plena aceptación de sus Bases."

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 22 de enero de 2009.

El Secretario Técnico P.A. José Antonio Jiménez Viloslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

163.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden nº 7 de fecha 21 de enero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Siguiendo la tradición del concurso de disfraces para adultos en los Carnavales, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2009, cuyo texto literal es el siguiente:

CARNAVALES DE MELILLA 2009

Con motivo de la celebración de los Carnavales de Melilla 2009, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana -Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un CONCURSO DE DISFRACES PARA ADULTOS conforme a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán participar todas las personas a partir de 15 años y con residencia en Melilla.

2º.- El tema de los disfraces será libre, PERO NO SE ACEPTARAN EN EL CONCURSO AQUELLOS QUE SEAN DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL.

3º.- El jurado valorará la originalidad, buen gusto, trabajo y coreografía que aporten los concursantes en su presentación.

4º.- En la modalidad de Grupos pueden participar un máximo de cinco menores.

5º.- Se establecen TRES modalidades con los siguientes premios:

A) DISFRAZ INDIVIDUAL FEMENINO

MASCULINO

Primer premio 600

Segundo premio 400

Tercer premio 300

B) DISFRAZ INDIVIDUAL

Primer premio 600

Segundo premio 400

Tercer premio 300

C) DISFRAZ PAREJAS

Primer premio 800

Segundo premio 400

D) DISFRAZ GRUPOS (mínimo seis personas)

Primer premio 1.500

Segundo premio 1.000

Tercer premio 600

En la categoría de Disfras Grupos, se establece un premio especial de 600 a la mejor puesta en escena.

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

6º.- La inscripción se realizará en el Área de Festejos, Palacio de la Asamblea, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, finalizando la misma el día 13 de febrero.

7º.- La dama que obtenga el mejor puesto en el Concurso de disfras individual femenino, será proclamada DIOSA DEL CARNAVAL DE MELILLA 2009. Asimismo los ganadores se comprometen a participar en la Cabalgata de Carnaval.

8º.- El concurso se celebrará el día 20 de febrero.

9º.- El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable. La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10º.- La presentación al Concurso de disfraces adultos de Carnaval supone la plena aceptación de sus Bases.

Publíquese para general conocimiento.

El Secretario Técnico P.A.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE FESTEJOS

164.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden n.º 5 de fecha 21 de enero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con motivo de los Carnavales se crea un concurso de coplas a Melilla, por ello, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2009, cuyo texto literal es el siguiente:

CARNAVALES DE MELILLA 2009

Con motivo de la celebración de los Carnavales de Melilla 2009, la Consejería de Presidencia y Partici-

pación Ciudadana - Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un CONCURSO DE COPLAS A MELILLA conforme a las siguientes:

BASES

1º.- Podrán participar todas aquellas agrupaciones, charangas, coros, grupos de amigos, etc., con residencia en Melilla.

2º.- Los grupos deberán estar compuesto por un mínimo de 5 personas y un máximo de 15.

3º.- El jurado valorará la originalidad, letra de las canciones, la vestimenta, buen gusto, trabajo y coreografía que aporten los participantes en su desarrollo.

4º.- Sólo se podrán interpretar dos coplas, que deberán estar dedicadas a Melilla, sus tradiciones, sus gentes, su historia, sus fiestas, etc., con una duración no superior a cuatro minutos cada una de ellas pudiéndose utilizar los instrumentos que sean necesarios para su interpretación.

5º.- Se podrán cantar canciones y coplillas antiguas, aunque no sean inéditas, para así intentar recuperar esas coplillas de antaño que ya no se escuchan. En el momento de la inscripción deberán entregar una copia de la letra de las canciones.

6º.- Se establecen los siguientes premios:

1.º Premio	1.000
2.º Premio	600
3.º Premio	300

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

7º.- Los ganadores de estos premios estarán obligados a participar en la cabalgata de carnaval.

8º.- La inscripción se realizará en el Área de Festejos, Palacio de la Asamblea, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, finalizando la misma el día 13 de febrero.

9º.- El concurso se celebrará el día 19 de febrero.

10º.- El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente y su fallo sera inapelable. La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

11º.- La presentación al Concurso de coplas a Melilla supone la plena aceptación de sus Bases."

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 22 de enero de 2009.

El Secretario Técnico P.A. José Antonio Jiménez Viloslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

165.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a DICIEMBRE 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
ITEDAL ARAFAT IBRAHIM ALKARAZOUN	X3199079D	1515	09-12-2008
OMAR ABIDELRAHMAN F ELZIBDEH	X3199094R	1520	09-12-2008
SOUMIA LAGHZAOUTI	X0838931Y	1516	09-12-2008

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de enero 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

166.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento-Abierto, Tramitación Ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del "SERVICIO DE INFO-CENTRO TIC DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".-

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE INFO-CENTRO TIC DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.
B) Procedimiento: ABIERTO.
C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 118.976,00.-., desglosados en Presupuesto: 114.400,00.-; IPSI: 4.576,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 05 de diciembre de 2008.

B) Contratista: SERGLOBIN, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 105.913,60 euros, desglosados en: Presupuesto: 101.840,00 euros; IPSI: 4.073,60 euros.

Melilla, 14 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

167.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del "SERVICIO DE CENTRO IMPULSOR PARA EL DESARROLLO DE LA PYME DIGITAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".-

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE CENTRO IMPULSOR PARA EL DESARROLLO DE LA PYME DIGITAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.
B) Procedimiento: ABIERTO.
C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 105.000,00.-., desglosados en Presupuesto: 101.000,00.-; IPSI: 4.040,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 16 de diciembre de 2008.

B) Contratista": DBC DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 104.000,00 euros, desglosados en: Presupuesto: 10.000,00 euros; IPSI: 4.000,00 euros.

Melilla, 14 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

168.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AREA CULTURAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".-

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE

EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AREA CULTURAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 95.056,00.-, desglosados en Presupuesto: 91.400,00.-; IPSI: 3.656,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 5 de diciembre de 2008.

B) Contratista: DBC DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 75.753,60 euros, desglosados en: Presupuesto: 72.840,00 euros; IPSI: 2.913,60 euros.

Melilla, 14 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

169.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AREA DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AREA DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 85.072,00.-, desglosados en Presupuesto: 81.800,00.-; IPSI: 3.272,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 5 de Diciembre de 2008.

B) Contratista: DBC DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 62.244,00 euros, desglosados en: Presupuesto: 59.850,00 euros; IPSI: 2.394,00 euros.

Melilla, 14 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

170.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a Proyecto Modificado de : "MODIFICADO DEL DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE DE OSMOSIS INVERSA Y FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: Modificado/ Redes Agua Potable.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: "MODIFICADO DEL DE MANTENIMIENTO DE REDES DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE DE OSMOSIS INVERSA Y FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.- de fecha de

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: Art. 101.1 y 212 del T.R.L.C.A.P.

4.-

A) Importe de la modificación: 600.000,00 euros

B) Plazo de ejecución: El del Contrato inicial.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 12 de diciembre de 2008.

B) Contratista: HISPANAGUIA, S.A., empresa adjudicataria del proyecto primitivo.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 600.000,00 euros.

Melilla, 16 de enero de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

171.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria y con varios criterios de valoración que regirá para la contratación del "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES CORPORATIVAS PARA LA AD-

MINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".-

1. -Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES CORPORATIVAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: 218.920,00.-, desglosados en Presupuesto: 210.500,00.-; IPSI: 8.420,00.-.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 16 de diciembre de 2008.

B) Contratista: T-SYSTEMS ITC IBÉRICA, S.A.U.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 208.000,00 euros, desglosados en: Presupuesto: 200.000,00 euros; IPSI: 8.000,00 euros.

Melilla, 15 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

172.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto,

Tramitación Ordinaria, con varios criterios de valoración para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TEATRO KURSAAL-NACIONAL EN MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TEATRO KURSAAL-NACIONAL EN MELILLA".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO

C) Forma: VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.- Presupuesto base de licitación: 296.400,00, desglosado en Presupuesto: 285.000,00 , Ipsi: 11.400,00

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 16 de enero de 2009.

B) Contratista: AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A.U. (AYESA)

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 266.760,00 , desglosado en Presupuesto: 256.500,00 , IPSI: 10.260,00 .

Melilla, 19 de enero de 2009.

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

173.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

N O T I F I C A C I O N E S

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	SOLICITUD
ABDELHAK TAGZAOU	11/09/2008	PERMISO DE RESIDENCIA Y CÉDULA DE INSCRIPCIÓN
HAFID GALAB	16/09/2008	TÍTULOS ACADÉMICOS
MOHAMED BELHADI	15/10/2008	CERTIFICADO DE TUTELA Y TÍTULOS FORMATIVOS
ABDELHAK TAGZAOU	27/10/2008	CERTIFICADO DE TUTELA Y TÍTULOS FORMATIVOS

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 19 de enero de 2009.

La Secretaría Técnica. P.S.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA
FAMILIA
ANUNCIO

174.- No habiéndose podido notificar a la interesada, la orden correspondiente al año 2008 con el número que se relaciona a continuación, cuyo último domicilio conocido es en la ciudad de Melilla, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

O R D E N

Nombre y Apellidos, Malika Al-Bachare, DNI/NIE, N.^º de Orden o Resolución, 5056, Fecha, 21/11/08, Exp., 112/06.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de enero de 2009.

La Secretaría Técnica P.S.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

175.- Habiéndose intentado notificar escrito de "Acción Sustitutoria para realizar reparaciones en la

acera del inmueble sito en C/. Jiménez Iglesias n^º 73/Coruña n^º 8-10 "al promotor de las obras, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden n^º 2541, de fecha 21 de noviembre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, que a continuación se transcribe:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar reparaciones en la acera del inmueble sito en C/. Jiménez Iglesias n^º 73 esquina C/. Coruña n^º 8-10.

Pongo en su conocimiento, que en el inmueble sito en C/. Coruña n^º 10 con Jiménez Iglesias n^º 73, se han realizado obras consistentes en "Construcción de vivienda unifamiliar y garage", amparadas por la licencia n^º 146/04, siendo su promotora D.^a MIMUNT MIMUN MOHAMED.

Por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y tras la visita de inspección correspondiente, se ha podido comprobar que como consecuencia de las obras citadas anteriormente, la acera de dicho inmueble se encuentra en pésimas condiciones de accesibilidad, presentando desperfectos que están produciendo un grave peligro para la seguridad de las personas, no siendo posible transitar por la misma.

Por todo lo expuesto, por esta Dirección General se PROPONE:

1º.- Que a la vista de lo expuesto y dado el peligro que supone para la seguridad de las personas, se declare el presente expediente por el procedimiento de Urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

2º.- Se inicie expediente de Acción Sustitutoria, para la realización de las obras de "Reparación de acera en el inmueble sito en las calles indicadas anteriormente", de conformidad con lo dispuesto

en el Art. 98 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Se declare la tramitación del presente expediente por el procedimiento de Urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Segundo.- Se inicie expediente de Acción Sustitutoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Tercero.- Notificar a D.^a Mimunt Mimun Mohamed, con razón social en C/. Coruña nº 10, provista de DNI: 45.284.861-T, que en plazo improrrogable de CINCO DÍAS, proceda a la reparación de todos los desperfectos ocasionados en la acera del inmueble sito en las calles Coruña, 10 con Jiménez Iglesias, 73.

Cuarto.- Advertirle, así mismo, que si en el referido plazo de CINCO DIAS no lo realiza lo hará la Ciudad Autónoma por Acción Sustitutoria, pasándole al cobro el importe de los gastos que so originen, siendo el presupuesto estimado de estos trabajos, de cuatro mil ochocientos veintiocho euros con cuarenta y siete céntimos (4.818,47).

Quinto.- Notificarle igualmente, que en el citado plazo de CINCO DÍAS, deberá manifestar su conformidad al presupuesto referido, y en caso de no hacerlo se entenderá que es conforme con el mismo.

Sexto.- El referido presupuesto, será liquidado por la interesada, del cual deberá aportar justificante de pago en esta Dirección General, procediéndose a su cobro por vía de apremio en caso de no hacerlo en período voluntario.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN; que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad; como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), Art. 18.4

del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta. No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 19 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

176.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIÓNADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 20 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20090000000089	CARDENAL*TARASCON,V ICENTE JESUS	60	OMT/42-,3-A	ML-3433 -E	JORGE JUAN	31/12/2008 2:15:00	
20080000011817	GARCIA*GONZALEZ,MARI A TERESA	60	OMT/42-,2-H	ML-6283 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	23/12/2008 11:55:00	
20090000000034	GARCIA*GONZALEZ,MARI A TERESA	100	OMT/42-,2-B	ML-6283 -E	JUAN CARLOS I, REY	29/12/2008 19:40:00	
20090000000067	RODRIGO*CAMPOS,FRAN CISCO ADOLFO	100	OMT/18-,5-	-2160 -DGL	FARHANA	30/12/2008 16:35:00	
20090000000072	MARGULLON*MUÑOZ,MA RIA VICTORIA	100	OMT/42-,1-J1	-8386 -CHS	CASTELAR	30/12/2008 3:00:00	
20090000000073	MIMUN*MOHAMED,MALIK A	60	OMT/42-,3-C	ML-1813 -F	JUAN CARLOS I, REY	30/12/2008 12:30:00	
20090000000079	ABDELKADER*MOHAMED ,ABDELKARIM	100	OMT/42-,1-J1	-2993 -CJD	JUSTO SANCHO MIÑANO	30/12/2008 12:40:00	
20090000000003	BENAYAS*BAILO,GEMA	60	OMT/42-,3-A	-2183 -CTZ	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	28/12/2008 10:15:00	
20090000000007	MARTINEZ* Y BARBERO MELILLA S.L.	60	OMT/42-,3-A	-5032 -DPB	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	28/12/2008 10:10:00	
20090000000013	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCI O	60	OMT/42-,3-A	-8095 -FBL	ACTOR TALLAVI	28/12/2008 19:00:00	
20090000000088	MAANAN*MOH,MOHAMED	100	OMT/42-,1-J1	-8253 -CZB	POLAVIEJA, GENERAL	31/12/2008 12:35:00	
20090000000011	CALLEJON*NAVARRO,GA BRIEL	60	OMT/42-,3-A	ML-6060 -D	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	28/12/2008 10:17:00	
200900000000145	KASSEM*KADDUR,IKRAM	60	OMT/42-,2-C1	-9431 -BFY	ASTILLEROS, GENERAL	02/01/2009 18:38:00	
200900000000165	MOHAMED*AL-LAL,FOUNTI ALI	150	CIR/117-1-1A	-3536 -BHL	ROSTROGORDO	04/01/2009 12:40:00	3
200900000000183	MOHAMED BELOUALI	100	OMT/39-,2-	B-7054 -LD	VILLALBA, GENERAL	05/01/2009 17:10:00	

20090000000200	ABSELAM*MOHAMED,MO HAMED	150 CIR/117-1-1A	-3188 - CHH	HARDU	07/01/2009 16:40:00	3
20090000000217	MOHAMED*AMAR,SAID	100 OMT/42,-2-D	ML-7932 -D	CANDIDO LOBERA	07/01/2009 20:20:00	
20090000000141	ORTIZ*GUERRERO,TERE SA	60 OMT/42,-3-A	MA-3519 - BP	GARCIA MARGALLO, GENERAL	02/01/2009 18:50:00	
20090000000143	CROUSEILLES*VILLENA, CARLOS	60 OMT/42,-2-C1	-7150 -FBR	ASTILLEROS, GENERAL	02/01/2009 18:38:00	
20090000000171	RUEDA*MARTIN,ANGEL	60 OMT/42,-3-A	-4490 -FBN	ESPAÑA	05/01/2009 18:00:00	
20090000000186	MARTINEZ*PEÑA,JERONI MO	60 OMT/42,-3-A	-1594 -GJK	CASTILLEJOS	06/01/2009 9:25:00	
20090000000190	DIAZ*GALLARDO,IVAN	60 OMT/42,-3-C	ML-8433 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	06/01/2009 12:45:00	
20090000000192	BELAID*ALI,CHAIB	60 OMT/42,-3-C	B -8048 -NG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	06/01/2009 12:45:00	
20090000000196	AGUILERA*GARCIA,JESU S	60 OMT/42,-2-C1	-9338 -CNK	VILLALBA, GENERAL	07/01/2009 12:45:00	
20090000000148	MARTINEZ*JIMENEZ,JOS E MANUEL	100 OMT/42,-1-J1	ML-7457 -C	TRONCOSO, HERMANOS	02/01/2009 8:28:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

177.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 20 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000005441	SORIA*MATEO,MIGUEL	100 OMT/48,-1-1	-7308 -CJG	ALCAUDETE, CONDE DE	14/05/2008 21:00:00		
20080000009597	LOPEZ*ORTIZ,YOLANDA	60 OMT/42,-1-D	-2497 -DRJ	JOSE CADARSO, POETA	30/09/2008 9:10:00		
20080000010752	BOUZIT*MOHAMED,YAMAL	60 OMT/42,-3-C	-3846 - FWC	PRIMERO DE MAYO	07/11/2008 14:00:00		
20080000010792	ATRARI*BOURABAN,EL MOKHTAR	180 OMT/42,-2-F	ML-9114 -D	ASTILLEROS, GENERAL	09/11/2008 23:10:00		
20080000010846	EL FOANTI*ISBAI,ISMAEL	150 CIR/118-1-2A	C -5200 - BRX	ALTO DE LA VIA	11/11/2008 12:40:00	3	
20080000010849	ABOUZRA,ABDELKARIM	150 CIR/18-2-2D	-0323 -GGL	ALTO DE LA VIA	11/11/2008 12:45:00	3	
20080000010906	DRIS*MOKHTAR,KARIMA	60 OMT/65,-2-2	-8797 -CTB	ALFONSO XIII	12/11/2008 11:18:00		
20080000010909	AL-LAL*KADDUR,HAMED	150 CIR/117-1-1A	ML-1673 -D	CEUTA	12/11/2008 14:15:00	3	
20080000009671	ROBLES*ARRIAGA,JOSE	100 OMT/42,-2-J	-7341 -BDK	CONCHAS, DE LAS	04/10/2008 21:35:00		

20080000010750	MOHAMED*MOHAMED,EMAN	120 OMT/36-,3-	-1651 -FHF FARHANA	07/11/2008 14:25:00
20080000010397	MARTIN*ASENSIO,ANTONIO	100 OMT/42-,1-F	-5431 - CNN	30/10/2008 10:30:00
20080000010150	PEREZ POZO,CINDY EVELYN	60 OMT/42-,2-Ñ	TF-2134 -I	GARCIA MARGALLO, GENERAL
20080000010538	ABDESLAM*AANAN,YAMINA	60 OMT/42-,3-A	-1951 -DVN REMONTA	20/10/2008 15:38:00
20080000008787	OSUNA*BARRIGUETE,CARLOS	150 CIR/65-1-2A	-3834 - DHH	03/11/2008 12:45:00
20080000009116	MOUHOU,OMAR	60 OMT/42-,2-C1	GI-9078 -AF	ESPAÑA
20080000009820	MARTINEZ*DIAZ,FULGENCIO	60 OMT/42-,1-E	-0913 -FLG	ESPAÑA
20080000010307	GRUPO FONSAN EMETRES S.L	90 OMT/72-,1-A		08/10/2008 10:40:00
20080000010315	CASTILLO*FERRANDIZ,ROBERTO	100 OMT/42-,2-D	A-5484 -EM	ABDELKADER
20080000010962	BOARFA*MOHAMEDI,ALI	150 CIR/117-2-1B	-9250 - BVG	ASTILLEROS, GENERAL
20080000010917	EL ABDAAUI*EL OUAKILI,NORDIN	150 CIR/18-2-2D	-0264 -FLD	REYES CATOLICOS
20080000009069	LOPEZ*CONDE,ANTONIO	60 OMT/65-,2-1	ML-7784 -E	PINTOS, GENERAL
20080000009524	ARGIBE*LEVY,MIGUEL	100 OMT/42-,2-B	-7806 -CBD	EJERCITO ESPAÑOL
20080000009531	OLMEDILLA*LOPEZ,JOSE ANTONIO	60 OMT/42-,3-A	-2405 -BXF	ALCAZABA, DE LA
20080000009599	EL MESSAOUDI,NOURA	100 OMT/42-,1-K3	ML-7556 -D	ASTILLEROS, GENERAL
20080000009883	GONZALEZ*GUTIERREZ,D AVID	60 OMT/42-,3-C	-8600 -CHX	ALCAUDETE, CONDE DE
20080000009337	VELASCO*SOTO,JUAN MIGUEL	100 OMT/42-,1-J1	-8766 - GDB	MORALES MONTSERRAT,
20080000010411	MEHDI*ABDELKADER,MOHAMED	100 OMT/42-,1-J1	ML-9348 -D	CASTILLEJOS
20080000011039	MEHDI*ABDELKADER,MOHAMED	60 OMT/70-,3-	V-6735 -DC	BUSTAMANTE
20080000009833	GONZALEZ*VAZQUEZ,VAN ESSA	60 OMT/42-,3-A	-0029 -FVD	POLAVIEJA, GENERAL
20080000009802	DIAZ*GARCIA,FRANCISCO JOSE	100 OMT/42-,2-E	ML-1142 -F	ESPAÑA
20080000010759	MOHAMED*MOHAMED,YUNES	120 OMT/36-,3-	ML-1754 -E	FARHANA
20080000010187	GOMEZ*PATRICIO,JUAN CARLOS	100 OMT/42-,2-B	-6362 -DSD	JUAN CARLOS I, REY
20080000010209	JUHE*PEREZ,JUAN CARLOS	60 OMT/42-,3-B	-6608 -BPK	RONDA
20080000009682	MATEO*NAVARRO,RAFAEL	60 OMT/65-,2-2	C-7757 - BTJ	CHACEL, GENERAL
20080000010019	PROMOCIONES CLAUSER	200 OMT/72-,1-B		JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR
20080000010020	PROMOCIONES CLAUSER	60 OMT/12-,4-1		JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR
20080000010207	EL MAHI,MOHAMEDI	100 OMT/42-,1-K3	-4586 - CBW	CARLOS V
20080000010108	MUTUA HAZ	90 OMT/72-,1-A		ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO
20080000010164	GARAB S.L. PROMOCIONES	60 OMT/12-,4-1		ANDALUCIA
20080000010165	GARAB S.L. PROMOCIONES	200 OMT/72-,1-B		ANDALUCIA
20080000010241	TITOU*EL AMRATI,KARIM	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-7533 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL
20080000010975	ESPINOSA*PRIETO,JUAN MANUEL	60 OMT/42-,2-H	ML-2038 -E	JUAN CARLOS I, REY
20080000009025	RODRIGUEZ*MONTES,JUAN	100 OMT/42-,1-J1	-7046 -FCR	CARLOS V
				07/09/2008 23:40:00

20080000009829	SORIA*JOHANSEN,THOR ESTEBAN	100 OMT/42-,2-B	-5539 -FCD	EJERCITO ESPAÑOL	08/10/2008 10:10:00
20080000009854	REMARTEZ*BURKHALTER,ALEJANDRO	60 OMT/65-,2-2	-4237 -CLK	MARINA ESPAÑOLA	09/10/2008 13:15:00
20080000009990	AL-LAL*KADDUR,HALIFA	60 OMT/42-,1-E	ML-7420 -E	ESPAÑA	14/10/2008 12:40:00
20080000010007	MUÑOZ*PEREZ,DIONISIO	60 OMT/42-,1-E	-2429 -DZY	ESPAÑA	14/10/2008 11:30:00
20080000010008	AMAR*MOHAMED,ILHAMA	100 OMT/42-,1-J1	-6062 -DXM	TORRES QUEVEDO	14/10/2008 13:55:00
20080000009791	OUAHMED*TALHAOUI,SAMIA	180 OMT/42-,2-F	-0074 -DZJ	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	08/10/2008 14:00:00
20080000009880	SILES*ALBA,JOSE RAUL	150 CIR/117-1-1A	MA-8292 -BP	ASTILLEROS, GENERAL	10/10/2008 11:00:00
20080000010049	EL GHARIB*EL BADRI,SOBHI	60 OMT/42-,3-B	B -5644 -VW	MORALES MONTSERRAT,	15/10/2008 8:40:00
20080000009761	MOHAMEDI*MIMUN,MOHAMED	60 OMT/42-,3-B	-4745 -BLX	MEJIAS, TENIENTE	07/10/2008 8:30:00
20080000010017	MOHAMED*ABDEL-LAH,YAMILA	60 OMT/42-,3-C	-5795 -FTT	EJERCITO ESPAÑOL	06/10/2008 9:35:00
20080000010038	MARTINEZ*FELICES,AMAYA	100 OMT/42-,1-J1	-5784 -DSP	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	15/10/2008 10:45:00
20080000009887	ARANDA*MONTOYA,FRANCISCO	100 OMT/42-,1-H	-8761 -CVW	SIMANCAS	10/10/2008 0:40:00
20080000009900	EL MOUSAOUI*ZIZAOUI,ABDE	60 OMT/42-,3-B	-1474 -CCX	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/10/2008 13:30:00
20080000009902	AIBAR*ROMERO,RAUL	120 CIR/65-1-2B	-7288 -FPV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	24/10/2008 8:20:00
20080000009906	ESTEVEZ*PEREZ,JOSE MARIA	180 OMT/33-,1-	-7204 -FNJ	FARHANA	11/10/2008 17:00:00
20080000009908	OUZZANI*EMBAREK,SOUAD	180 OMT/33-,1-	-4736 -CRD	FARHANA	11/10/2008 17:15:00
20080000009922	SANCHEZ*RIVAS,JOSE MIGUEL	60 OMT/42-,2-I1	C -2254 -BMJ	REMONTA	11/10/2008 18:40:00
20080000009929	SANCHEZ*PRIETO,JOSE EMILIO	60 OMT/42-,3-B	-8753 -DHN	CIUDAD DE MALAGA	13/10/2008 12:00:00
20080000009710	PLAZA*POMEDIO,JUAN	60 OMT/42-,3-A	-9107 -BKW	MEJIAS, TENIENTE	06/10/2008 13:32:00
20080000009941	SANCHEZ*MARTINEZ,DIEGO	60 OMT/42-,2-C1	-6284 -DVN	ALVARO DE BAZAN	14/10/2008 18:00:00
20080000010645	HAMIDA*HAMIDA,LAYLA	60 OMT/42-,2-I1	-0971 -DTJ	MANZANERA, GENERAL	04/11/2008 15:45:00
20080000010653	AMAR*MOHAMED,AMIL	150 CIR/118-1-2A	C -9660 -BSH	JUAN GUERRERO ZAMORA	05/11/2008 19:30:00
20080000010143	BARRIOS*GONZALEZ,JAVIER LUIS	150 CIR/18-2-2D	-4050 -DHF	PRIMERO DE MAYO	20/10/2008 13:20:00
20080000010144	DISCOTECAS MELILLA SL	150 CIR/18-2-2D	-3656 -FWP	FRANCISCO DE MIRANDA	20/10/2008 12:35:00
20080000010085	FERNANDEZ*AMIGO,MARIA DEL CARMEN	60 OMT/42-,1-E	-6006 -GGG	ESPAÑA	16/10/2008 9:50:00
20080000010094	MOHAMED*HAMMU,ABDEL KADER	90 OMT/72-,1-A		GRAN CAPITAN	16/10/2008 12:20:00
20080000010095	MOHAMED*HAMMU,ABDEL KADER	60 OMT/12-,4-1		GRAN CAPITAN	16/10/2008 12:20:00
20080000010158	ABDELKADER*MOHAMED, SAID	60 OMT/42-,2-Ñ	-7347 -DXD	EJERCITO ESPAÑOL	20/10/2008 16:00:00
20080000011016	HAMDAN*MOHAMED,SEHAM	120 OMT/36-,3-	MA-1403 -AP	ALFONSO XIII	18/11/2008 13:00:00
20080000011084	AHMED*AMAR,NAYIB	150 CIR/18-2-2D	-6496 -FVF	GARCIA CABRELLES	21/11/2008 12:20:00
20080000011103	MOHAND*MIMOUN,SUFIAN	300 CIR/3-1-2B	-2204 -FWH	MEJICO	21/11/2008 16:40:00
20080000011104	MOHAND*MIMOUN,SUFIAN	150 CIR/146-1-1A	-2204 -FWH	MEJICO	21/11/2008 16:40:00
20080000010832	MOHAMED*EMBARK,YASIN	150 CIR/118-1-2A	C -5726 -BTH	IBAÑEZ MARIN	10/11/2008 13:40:00

TRIBUNAL DE EXAMEN

178.- TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE TREINTA Y CINCO PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMON. GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PRO PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL.

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión de treinta y cinco plazas de la Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal (Bases de la convocatoria publicadas en BOME nº. 4511, de 10 de junio de 2008) que el ejercicio de la oposición consistente en la resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 18 de febrero de 2009 (MIÉRCOLES)

Hora: 19'00 horas.

Lugar: Salón de actos Casa de la Juventud.

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Melilla, 19 de enero de 2009.

El Secretario del Tribunal.

Antonio García Alemany.

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD

PATRIMONIAL

179.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio

lio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente n.º RC 01/08-25, Expedientado, Estrella Martínez Sánchez, Acuerdo de: Resolución, Fecha de actos, 03/11/08.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedural en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 14 de enero de 2009.

El Secretario. Daniel Beltrán Baranda.

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIÓNADORES

180.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Se-)

taría), de Avenida de la Marina Española, 4- Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
140/2008	Rafael López Furnells DNI 28.736.068	Propuesta Resolución Expte. Sancionador	22/12/08
151/2008	Rafael Manuel Romero Sánchez DNI 45.305.750	Resolución	16/12/08
344/2008	Mohamed Khir DNI 49.109.063	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08
342/2008	Hafid Mehdi Tr nº X-3956803-K	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08
49/2008	Dris Mohamed Ahmed DNI 45.293.957	Resolución	12/10/08
345/2008	Ahmed Ziani Tr nº X-3558296-N	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08
343/2008	Hamid Bouhennana Tr nº X-7353232-V	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valersé, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedural en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 20 de enero de 2009.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

181.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 16 de enero de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIÓN/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040564117	JADIANI, SAID	X39165250	CHILCHES	07-07-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040562390	TAYBI, EL BACHIR	X2671453A	L'ESPLUGA CALBA	18-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040541476	FARDI, MOHAMMED	X1371093V	MALAGA	12-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040558830	TRANSPORTES MIGUEL DEMERID A	B29107919	MELILLA	14-08-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
520040558828	TRANSPORTES MIGUEL DEMERID A	B29107919	MELILLA	14-08-2008	450,00		RD 2822/98	012.		(a)
520040552590	SALON DEL AUTOMOVIL MELILL A	B29960242	MELILLA	22-08-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
520040556066	SALON DEL AUTOMOVIL MELILL A	B29960242	MELILLA	22-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040561580	EL KHAOUYANI, LAHBIB	X08889660	MELILLA	21-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040554860	MIMUN EL HADI YAGHOU, SABIHA	X15826000	MELILLA	04-06-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
529040530954	ZARIOH, MOHAMED	X1695340X	MELILLA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
520040560841	JAADAR, HASSAN	X1947059V	MELILLA	14-08-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040530065	EL HAMMOUTI, MOHAMED	X2521459S	MELILLA	01-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040541750	EL AMRATI, BOUZIAN	X2615189C	MELILLA	06-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040560471	AGHARBI, TLAITMAS	X2724117C	MELILLA	11-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040490985	EL ASMANI, HAMID	X2843838A	MELILLA	11-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040544234	EL HAROUZ, ABDELGHANI	X2983298Z	MELILLA	28-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040544854	BIJJOU, MIMOUN	X8970520Z	MELILLA	10-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040562121	EL MALQUI SATOUR, MAANAN	01662343	MELILLA	29-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040555608	QUBAL AHMED, MIMOUN MOHAMED	D 21640264	MELILLA	14-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040560720	GOMEZ ROMAN, FRANCISCO	24864445	MELILLA	25-07-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040551275	CALATRAVA CANO, ANTONIO	28650631	MELILLA	27-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040512518	SEGURA BUENO, ASCENSION	45264350	MELILLA	27-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040564725	MARTINEZ MIGUEL, JOSE MANUEL	45269251	MELILLA	12-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040567581	HAMED BELAID, DRIS	45269340	MELILLA	20-10-2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
520040563186	MAMBLONA JIMENEZ, EMILIO G.	45269731	MELILLA	08-06-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040560770	JUAN MONTOYA, ESTANISLAV	45270396	MELILLA	30-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040562376	TELLEZ CABEZA, SALVADOR	45270927	MELILLA	16-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040464196	DRISS HADDU, HASSAN	45271525	MELILLA	29-07-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040557939	OLMO SANTANA, ALBERTO JESUS	45273597	MELILLA	16-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040556741	PALOMO SOLARES, FERNANDO	45275412	MELILLA	14-07-2008	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040551639	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45275413	MELILLA	29-04-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
520040551640	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45275413	MELILLA	29-04-2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
520040551690	CHAIB MOHAND, HAKIM	45281955	MELILLA	23-05-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040564348	ISMAEL DRIS, LAILA	45282216	MELILLA	14-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040473951	HAMED AHMED, NORDIN	45284031	MELILLA	16-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040531318	KADDUR AL LAL, MOHAMED	45284355	MELILLA	22-12-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
520040561165	NAVARRO PUERTAS, JUAN CARLOS	45284535	MELILLA	19-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040556388	HADDU MOHAMED, HASSAN	45286952	MELILLA	03-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040548422	MOHAMED TAHAR, ALAMI	45287057	MELILLA	25-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040564282	MILUD MOHAMED, KHALID	45287597	MELILLA	04-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040557472	HADDU MOHAMED, ABDELFADIL	45290411	MELILLA	11-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

520040557472	HADDU MOHAMED, ABDELFADIL	45290411	MELILLA	11-09-2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040564701	ABDESELAM AMAR, MOHAMED	45291199	MELILLA	12-07-2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040547820	AMAR EL ARBI, MOHAND	45292150	MELILLA	19-04-2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040557540	BUMEDIEN TAHAR, FATIMA	45292417	MELILLA	31-07-2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
520040541865	BELAID BUMEDIEN, MOHAMED	45295621	MELILLA	28-03-2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040525859	MOHAMED MOUMAN, YONAS	45295946	MELILLA	29-04-2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040526116	MOHAND MESAUD, HALID	45296292	MELILLA	23-10-2007	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040504169	HAMED AL LAL, WALID	45297137	MELILLA	17-07-2007	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040551803	ABDEL LAH ABDESELAM, ABDEL L.	45297702	MELILLA	23-04-2008	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040543503	MIMUN AHMED, SAID	45297753	MELILLA	17-04-2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040548562	HAMED ASAFIATI, BILAL	45298798	MELILLA	08-08-2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
520040548392	MOHAMED AHMED, SABIR	45300816	MELILLA	19-04-2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
520040538817	EL FATMI HAMED, KARIM	45301576	MELILLA	13-03-2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
520040505216	MIMUN AMAR, KARIM	45302295	MELILLA	04-07-2007	450,00	RD 772/97	001.2	(c)
520040538349	MOHAMED FARES, RACHID	45302342	MELILLA	26-03-2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040538052	YAHIA MIMUN, SUFIAN	45302480	MELILLA	10-03-2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
520040535774	YAHIA MIMUN, SUFIAN	45302480	MELILLA	06-02-2008	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040497311	MIMON BUSSIAN, MIMON	45302719	MELILLA	08-09-2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040550817	MOHAMED MOHAMED, HICHAN	45306462	MELILLA	17-04-2008	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040546097	MOHAMED MOHAMED, HICHAN	45306462	MELILLA	01-04-2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
520040546856	MOHAMED MOHAMED, HICHAN	45306462	MELILLA	18-03-2008	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
520040530648	HAMED DRIS, MUNIR	45306974	MELILLA	22-01-2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040525835	HAMED DRIS, YASSIN	45306975	MELILLA	06-04-2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040544428	HAMED DRIS, YASSIN	45306975	MELILLA	27-04-2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040557836	MOHAMEDI HADDOU, OMAR	45307132	MELILLA	02-08-2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
520040532130	ABDEL LAH EL ALLALI, MOHAMED	45311852	MELILLA	08-01-2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040499370	FRUCTUOSO NAVARRO, RUBEN E.	45312963	MELILLA	17-12-2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040563990	ABDELKADER HAMED, FAICEL	45314524	MELILLA	05-07-2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040564129	KOUBAA SALMI, SAMIR	45315312	MELILLA	07-07-2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040523856	BOUZAKOU EL JABLÍ, LAARBI	45316038	MELILLA	23-11-2007	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040554094	TAOUIL KAMBOUA, ABDELLAH	45316092	MELILLA	22-08-2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040513638	AVIÑÓN CAMPOS, FRANCISCO J.	45318343	MELILLA	28-08-2007	310,00	RD 772/97	001.2	(c)
520040564944	SAEZ GONZALEZ, AMALIA VICENTA	48309796	MELILLA	13-07-2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
520040518860	BOUCHAFRA AHMIDOUCH, FIKRI	76420360	SANTA EULALIA RIO	16-11-2007	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
520040560604	BOUJIDA , MOHAMED	X39819600	SEVILLA	16-07-2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
520040548010	MIMUN MEHAND, NORDIN	45299403	PUERTO CRUZ	22-04-2008	310,00	RD 2822/98	042.1	(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

182.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 16 de enero de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040567570	CALMI S A	A29901782	MELILLA	20-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040559274	BACHIRI, MOHAMED	X9413857A	MELILLA	23-10-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040554999	BERKANE , M HAMED	X9553338N	MELILLA	18-11-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040503979	AARAB UMPIERREZ, MOHAMMAD	42200465	MELILLA	28-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040557952	PEÑA ROSA, JOAQUIN	45267383	MELILLA	06-11-2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		
520040576867	MARTIN ESPAÑA, ASCENSION	45268032	MELILLA	11-11-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040573283	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45273668	MELILLA	25-10-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
520040576624	ABDEL LAH MOHAMED, YAMAL	45281114	MELILLA	31-10-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040561992	KASEN ABDELKADER, SALAH	45283515	MELILLA	09-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040575590	DRIS HAMED, DUNIASAND	45283593	MELILLA	03-11-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040561669	HACH MIMON MIMUN, ELHAM	45295259	MELILLA	17-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040573301	MOHAMED MUSTAFA, LLAMAL	45295394	MELILLA	13-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040575346	SANCHEZ MARTINEZ, DIEGO	45299342	MELILLA	07-11-2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
520040575334	SANCHEZ MARTINEZ, DIEGO	45299342	MELILLA	07-11-2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		
520040564520	BOUTANAACH ARRAIS, AHMED	45316411	MELILLA	20-10-2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
520040575553	CASTILLO NAVARRO, JUAN JOSE	45319926	MELILLA	23-10-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

Expediente: 52/96

ANUNCIO

183.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del R. D. 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, han sido depositados los estatutos de la asociación profesional, denominada: "ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIOLABORAL EN MELILLA (AFOME)", cuyo ámbito es; Territorial: Melilla; Profesional: Todos los sectores, trabajo por cuenta propia; siendo los firmantes del acta de constitución: D. Rosario Pineda Correa, D.ª Sandra Fernández Pineda y D. Juan Miguel Fernández Bayarri.

Melilla a 15 de enero de 2009.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. M.ª Elena Alonso Muñoz.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

184.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Aloysius	UGURU
Kamal	BEN KHATTAR
Aicha	AJNAOUI
Nadia	SAID
Abdelbaset	LAKSAIR
El Hassan	AHCHIRI
Mohamed	BOUAZZATI
Mohamed	ABDELGAMAN
Abdelkarim	EL HAJE LEMHAMDI
Benaisa	TAARBI
David	PAUL
Aboubaka	YOSUF
Cyntia	ESOAHE
Mussa	SHANGANO
Lucky	TOMSY
Austin	JOSHUA
Osasere	ALOHAN
Blessing	OSEDIAANDSEN
Larry	AAZIZI

Festus	ORHUE
David	JOHN
Ibrahim	OMEIDI
Kautar	NASSIRI
Fatima	BEKBOUTI
Safi	HATIM
Burahli	SEMI
Mufid	MOHAMED
Mohami	FARDOURI
Ali	MOHAMED AL-LAL
Fouad	BOUHJATI
Samir	AJJOURI
Said	SAFI
Ahmed	BOUTAHRI
Siham	AKAOUCH
Mohamed	KATANI
Yousef	BENALI

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

La Jefe de la Oficina. Lourdes Carballa Melús.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS**

185.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Mohamed	HARIBI
Yassin	MULAY
Abdullah	DAHMAN
Belal	SCRITI
Ali	MAKRI
Said	ASSAIDI
Rachid	ABAJIT
Said	BOUTAHAR
Boukala	FAOUZI
Jaris	LAHRICHI
Mohamed	MILUDI
Abdalah	AL MAKHLOUFI
Mustapha	HANAFI
Karim	LAZAR
Mimoun	RAZAR
Souliman	BOUAZZATI
Mohamed	KARAMI
Mustapha	NASIR

Taoufik	BOUZID
Rachida	BOUAMAMA
Hanan	MIMON ABDELKADER
Abdelhak	ZEROUALI
Brahim	DHABI
Alcano	JOSEPH
Jamila	KHALDI
Soumia	YAZIDI
Samir	EL HOUARGUI
Messaoud	AKLALLOUCH
Jamal	BACHIRI
Mohammed	BOUARSAUI
Bouchra	ABDELLAOUI
Kamilia	OUAHLIT
Touhami	ALLALI
Mohamed	BOUZIANE
El Alali	RADWANE

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

La Jefe de la Oficina. Lourdes Carballa Melús.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

186.- Número acta, I522008000018135, F. Resol., 04/12/08, Nombre sujeto responsable, Isidro González González, NIF/DNI/NIE, 51.970.310Q, Domicilio, Bda. Constitución, n.º 8, 4ºC, Municipio, Melilla, Importe, 626,00 , Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522008000021670, F. Resol., 04/12/08, Nombre sujeto responsable, Construcciones Mustafatmi, S.L., NIF/DNI/NIE, B-52010253, Domicilio, C/. De Los Nápoles, 32, Municipio, Melilla, Importe, 626,00 , Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

187.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE. N°52010683638 COMO SOBRANTE EMBARGO CUENTA RESTRINGIDA U.R.E. de D.^a MIMOUNA LEMKADDAM, con domicilio en C/. EL GURUGÚ, N° 2, 1 de Melilla.

Con fecha 3 de diciembre de 2008 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se trascrcribe:

Con fecha 2 de diciembre de 2008, La Recaudación Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D.^a MIMOUNA LEMKADDAM, con NIE: X6624250C se ha producido un sobrante de embargo en cta Restringida Ure. Por importe de 80,00 Euros.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el Art. 47.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 250) .

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: Proceder a la devolución de 80,00 Euros a D.^a MIMOUNA LEMKADDAM. Próximamente le efectuaremos trasferencias bancarias por el citado importe a la cta/. cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el Art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

188.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF., 520005502501, Trabajador, D. Hamed Mohamed Si Ali, Baja Autónomo Oficio, 31/12/2008, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.^a Abab López.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

189.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS D. BOAYADI -OMAR, con domicilio en C/. ÁLVAREA DE CASTRO, N° 14 DE MELILLA.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se trascibe.

Nos referimos al expte. de devolución de ingresos indebidos, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un ingreso indebido de 35,67 Euros que tuvo entrada por embargo telemático de cuentas en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el Art. 47.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) sobre revisión de oficio de actos recaudatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución del INGRESO INDEBIDO por importe de 35,67 Euros a D. BOAYADI - OMAR, que de acuerdo con lo que indicábamos en nuestra notificación de fecha 11/11/2008, le serán aplicadas a la deuda que mantiene con esta Entidad, según lo previsto en el Art. 44.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Frente a la presente resolución, podrá interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el Art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

190.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña

ña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que. en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación. podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su

publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.^{3º} del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Dirección Provincial: 52 Melilla.

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52100532488, Razón Social/Nombre, Jerez González Josefa, Dirección, CL. Bilbao 27, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 0652, Núm. 2008, Reclamación, 010583960, Período, 0605 1105, Importe, 1.039,00

Reg., 0111 10, T./Identif., 52100747609, Razón Social/Nombre, Peresa Fuentes Arturo, Dirección, AV. Castelar 1, C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 0252, Núm. 2008, Reclamación, 010604370, Período, 0808 0808, Importe, 429,67

Melilla, 19 enero de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN**

191.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alza-

da ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Dirección Provincial: 52 Melilla.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 520005502501, Razón Social/Nombre, Mohamed Si Ali Hamed, Dirección, CL. Paraguay 37, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 0352, Prov. Apremio, 010392485, Periodo, 0508 0508, Importe, 293,22.

Reg., 0521 07, T./Identif., 521002941948, Razón Social/Nombre, Klabili-Boubker, Dirección, CL Huerta Cabo 16, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 52, núm. 2008, Prov. Apremio, 010403094, Periodo, 0508 0508, Importe, 293,22.

Melilla, 19 enero de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

192.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : **35 LAS PALMAS**

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. **VIA EJECUTIVA**

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 35 LAS PALMAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 350047349478 EL AAZZOUI ANAN AHMED	CL HERMANOS TRONCOSO 52006 MELILLA	03 35 2008 010427249 1007 1007	289,44
0521 07 350047349478 EL AAZZOUI ANAN AHMED	CL HERMANOS TRONCOSO 52006 MELILLA	03 35 2008 011738668 1107 1107	289,44
0521 07 350047349478 EL AAZZOUI ANAN AHMED	CL HERMANOS TRONCOSO 52006 MELILLA	03 35 2008 013555905 1207 1207	289,44

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

193.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justifica-

das, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 28 Madrid.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 280463391222, Razón Social/Nombre, Ouali-Khadir, Dirección, CL. Orense 4, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 28, Núm. 2008, Prov. Apremio, 057456542, Período, 0508 0508, Importe, 293,22.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración
sobre notificación a (deudores)

EDICTO

194.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido

possible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO		
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
<hr/>				
07 291085914819	0521 HALHULE BOURAADA AZIZ	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 07 00381558	CL ALVARO DE CASTRO 42 2º B	52001 MELILLA	29 02 218 08 018976676	29 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142		29003 MÁLAGA	095 2352590	095 2363047

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.^o3

JUICIO DE FALTAS 702/2008

EDICTO

195.-DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 72/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. María Dolores Márquez López, Magistrada Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones, seguidas por una falta de lesiones.

FALLO:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO D. LUIS IGNACIO ANTEQUERA SANCHEZ Y D. JUAN JOSE SOLER CARRALERO DE LOS HECHOS ENJUICIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON TODA CLASE DE PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES, DECLARANDO SE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LUIS IGNACIO ANTEQUERA SANCHEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LUIS IGNACIO ANTEQUERA SANCHEZ, expido la presente en Melilla a 13 de enero de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 355/2008

EDICTO

196.- DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 355/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. María Dolores Márquez López, Magistrada Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones, seguidas por una falta de amenazas.

FALLO:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO D.^a SILVIA GARCÍA GÓMEZ DE LOS HECHOS ENJUICIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON TODA CLASE DE PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES, DECLARANDO SE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.^a SILVIA GARCÍA GÓMEZ y JUAN CARLOS OTERO MELGAREJO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente en Melilla a 13 de enero de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

RECURSO: SUPLICACIÓN N.^o 2137/07
RECURSO CASACIÓN UNIFICACIÓN

DOCTRINA 3/2008

N.^o AUTOS: 151/07

EDICTO

197.- CESAR PÉREZ CADENAS SECRETARIO DE LA SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

CERTIFICO: Que en el recurso de SUPLICACIÓN N.^o 2137/07 instando por RACHID AZZOUZ, PROYTECSA Y MESERCÓN S.L. y contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se preparó Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por RACHID AZZOUZ habiéndose dictado Auto por la Sala IV del Tribunal Supremo cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO:

EXCMOS. SRES:

JESÚS GULLÓN RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS GIOLMO LÓPEZ

LUIS RAMÓN MARTÍNEZ GARRIDO

Madrid, veinticinco de septiembre de dos mil ocho.

Es Ponente el Magistrado Excmo. Sr. D. LUIS RAMÓN MARTÍNEZ GARRIDO.

LA SALA ACUERDA: Poner fin al trámite del Recurso de Casación para Unificación de Doctrina preparado por RACHID AZZOUZ contra sentencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil siete dictada por el T.S.J. DE ANDALUCÍA SALA SOCIAL de MÁLAGA, en el recurso de suplicación n.^o 2137/07.

Personada como recurrida Proyectos y Tecnologías Sallen SL (PROYTECSA) y en su nombre y representación al Letrado Sr. Llamas Arjonilla.

Devuélvanse las actuaciones de instancia al organismo del que proceden, con testimonio de esta resolución y despacho.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica, el cual habrá de ser interpuesto, en su caso, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación a MESERCON S.L. expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga a treinta de diciembre de dos mil ocho.

El Secretario de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cesar Pérez Cadenas.

